



Junta de Andalucía

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA O DEPÓSITO (Código de procedimiento: 428)

La garantía o depósitos se deberán constituir teniendo en consideración lo recogido en el código de procedimiento 428, del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía, enlace:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/428.html>

y se realizará por medios electrónicos conforme a lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015.

En la cumplimentación de la documentación se tendrá en consideración lo siguiente:

Primero.- En el formulario **“Solicitud de constitución de garantía o depósito”** para los apartados:

- “CONCEPTO”: se debe seleccionar del desplegable el concepto que corresponda, en el caso de los anticipos de ayuda: D175. ANTICIPOS DE SUBV. Y AYUDAS.

- “5. ÓRGANO O ENTIDAD A CUYA DISPOSICIÓN SE CONSTITUYE LA GARANTÍA O DEPÓSITO.”: se indicará el Órgano o Entidad a cuya disposición se constituye seleccionando el código territorial. La relación de órganos y códigos territoriales puede consultarse en este enlace:

https://www.ceh.junta-andalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/consultas/tablasauxiliares/Consulta_Territoriales.jsp

Para los anticipos correspondientes a FFOO, indicar:

Código AG0017

Este Código también se puede conformar mediante la selección del Código de Órgano Territorial, el Código de la Provincia y el Código de Centro de las listas despegables que se habilitan con la flecha junto al campo del Código, de la siguiente forma:

Denominación DG. AYUDAS DIREC.Y DE MERCADOS

Código órgano territorial CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DES RURAL

Código provincia SS.CC.

Código centro DG. AYUDAS DIREC.Y DE MERCADOS

- “6. PRECEPTO QUE IMPONE LA CONSTITUCIÓN DE ESTA GARANTÍA O DEPÓSITO “: se referenciará lo siguiente:

“Reglamento Delegado (UE) nº 2022/127 de la Comisión de 7 de diciembre de 2021 que completa el Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo con normas relativas a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y el uso del euro, y en los Reglamentos (UE) nº 2017/891 y nº 2017/892, de 13 de marzo de 2017.”

- “7. DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN GARANTIZADA O FINALIDAD DEL DEPÓSITO”: se indicará:

“En concepto de ANTICIPO DE AYUDA, CORRESPONDIENTE AL _____ (en letra) CUATRIMESTRE DEL PROGRAMA OPERATIVO PARA 20____”

Segundo.- En el formulario del **MODELO DE AVAL (Código de procedimiento: 428)** para los apartados:

- “(4) a responder de”

Se completará con:





Junta de Andalucía

“las obligaciones, penalidades y demás gastos, que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas frente al avalado.”

- “(5) en virtud de lo dispuesto en”

Se completará con:

“el Reglamento Delegado (UE) nº 2022/127 de la Comisión de 7 de diciembre de 2021 que completa el Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo con normas relativas a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y el uso del euro, en concepto de ANTICIPO DE AYUDA, CORRESPONDIENTE AL _____ (en letra) CUATRIMESTRE DEL PROGRAMA OPERATIVO PARA 20____, y en los Reglamentos (UE) nº 2017/891 y nº 2017/892, de 13 de marzo de 2017.

- “(6) ante”

Se completará con:

“la CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS, con código de unidad orgánica A01025807 y NIF: S4111001F

Este aval, que ha sido inscrito en el día de la fecha en el Registro Especial de Avaluos con número _____, será de duración indefinida, y permanecerá vigente hasta que (8) la CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS, con NIF: S-4111001-F, como órgano a cuya disposición se constituye, resuelva expresamente su cancelación.”

